



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 ENE. 1984

Expte. N° 40.127/77

VISTO:

La resolución N° 025 DGOyS-77 por la que establece normas sobre el control de novedades de los servicios de vigilancia y comunicación al Coordinador de la Secretaria Privada del Rectorado; y

CONSIDERANDO:

Que en las actuales circunstancias de normalización universitaria, tales servicios contravienen las normas de convivencia pacífica, libertad individual y democratización de las instituciones a las que se halla abocado el Gobierno Constitucional;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución N° 025-DGOyS-77 de la Dirección / General de Obras y Servicios, del 29 de Junio de 1977, obrante a Fs. 1 y 2.

ARTICULO 2°.- Disponer que por dicha dependencia se adopten los recaudos necesarios para limitar el control y resguardo a los bienes físicos de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración y Dirección General de Obras y Servicios para toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 004 - 84